RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 046-2025-GAF/MDC

Carabayllo, 06 de marzo de 2025

VISTOS:

La solicitud Tramite N° E2503070 de fecha 21 de enero del 2025, el Informe N°0164-2025-SGL/GAF/MDC de fecha 11 de febrero del 2025 emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorando N°234-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 24 de enero de 2025, el Informe N°094-2025-SGT-GAF/MDC de fecha 24 de enero del 2025 emitido por la Subgerencia de Tesorería, el Informe N°076-2025-SGC-GAF/MDC de fecha 17 de Febrero del 2025 emitido por la Subgerencia de Contabilidad, el Memorando N°444-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 18 de febrero de 2025, el Informe N°107-2025-SGP-GPPCI/MDC de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 089-2025-GAJ/MDC de fecha 26 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC de fecha 23 de mayo de 2024, y;

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° Abog. VICTOR L. OLIVA ROJAS MDC

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC, se resolvió aprobar la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC, teniendo como finalidad uniformizar los procedimientos y mecanismos administrativos internos para el reconocimiento de deudas impagas, de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, remuneraciones pendientes, las cuales por diversos motivos no fueron pagados en anteriores ejercicios presupuestales;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO V°B° C.P.C. JESUS MARTIN CANCHA ALVA SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

Que, mediante la solicitud Tramite N°E2503070, la contratista requiere el reconocimiento de deuda por los servicios prestados a la entidad;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que, a través del Memorando N°234-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.2 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó el informe técnico correspondiente, a fin de continuar con el tramite respectivo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO V°B° SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA

Que, mediante el Informe Nº0164-2025-SGL/GAF/MDC, la Subgerencia de Logística, se pronuncia sobre la procedencia del reconocimiento y pago de los devengados: Estando a lo señalado y teniendo en cuenta que el expediente materia del presente análisis corresponde a una obligación financiera que nace a consecuencia de la ejecución del "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO UTILITARIO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE" cuyo importe a reconocer asciende a S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles) y que

SUBGERENCIA DE TESORERÍA V°B° Lic. GLADYS ELIZABETH MORENO UTRILLA MDC

se desprende del mismo expediente la acreditación del cumplimiento de la prestación mediante la conformidad emitida por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente documentación sustentatoria anexada a la Orden de Servicio N° 0008354-2024; en ese sentido consideramos que se debe declarar procedente el reconocimiento y aprobación de crédito devengado por el importe de S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles) a favor de la administrada FANO PERCCA FORTUNATA, de acuerdo a los documentos que acompañan el presente informe;

Que, mediante el Informe N°094-2025-SGT-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Tesorería, informa que respecto de los abonos realizados a favor de la SRA. FANO PERCCA FORTUNATA por el concepto de Servicio de Alquiler de Vehículo Utilitario para la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, señalando que no se ha realizado abono alguno por el concepto mencionado;

Que, mediante el Informe N°076-2025-SGC-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, informa que dicho despacho ha efectuado el control previo, constatando que dicho expediente, cuenta con la documentación que sustenta el gasto según el cuadro inserto deriva el expediente, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N°444-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.5 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó se otorgue la Certificación Presupuestal, a fin de continuar con el Tramite de reconocimiento";

Que, mediante el Informe Nº107-2025-SGP-GPPCI/MDC la Subgerencia de Presupuesto, informa que remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002828, de conformidad a las conclusiones del informe de la Subgerencia de Logística, que detalla el cumplimiento de toda la formalidad requerida en la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC de esta entidad edil y precisa que el monto adeudado es por la suma de S/.5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N°089-2025-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para proceder con el Reconocimiento de Deuda a favor de la SRA. FORTUNATA FANO PERCCA, por el Servicio de Alquiler de Vehículo Utilitario para la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente correspondiente a la Orden de Servicio N°0008354 - 2024. Todo ello, conforme a lo establecido en el numeral 8.5.6 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI/MDC – Procedimiento para reconocimiento, aprobación y pago de Créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC emitida por la Gerencia Municipal, dispone desconcentrar en la Gerencia de Administración y Finanzas la competencia para Reconocer como Créditos Devengados y Autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Financiera respecto de adeudos de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en su artículo primero de la parte Resolutiva;

Que, mediante el Informe N° 118-2024-GAJ/MDC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es jurídicamente posible que la Gerencia Municipal desconcentre en el Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de reconocer como créditos devengados y autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera respecto de adeudos de la entidad;

Que, habiéndose emitido el Informe de la Subgerencia de Logística, el Informe de la Subgerencia de Tesorería, el Informe de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe de la Subgerencia de Presupuesto, así como el Informe Legal, se ha configurado desde el punto de vista jurídico los supuestos para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado para el reconocimiento del pago correspondiente al pago a favor de la SRA. FORTUNATA FANO PERCCA, por el Servicio de Alquiler de Vehículo Utilitario para la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente ; por lo que, corresponde su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC y a la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gasto de ejercicio anteriores – Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, la obligación contraída durante el ejercicio fiscal fenecido y que se encuentra pendiente de pago, a efectos de que se proceda a realizar su cancelación respectiva con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2025;

Con las visaciones de la Subgerencia de Logística, Tesorería, Contabilidad y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 428/MDC, la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC y a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el crédito interno por el importe de S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°0008354-2024, a favor de la SRA. FORTUNATA FANO PERCCA, por el servicio brindado: "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO UTILITARIO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE", correspondiente al tercer entregable.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las Subgerencias de Logística, Contabilidad y Tesorería realizar los trámites necesarios para el pago.

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial al administrado para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa y contenidos en el respectivo expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

C.P.C. CRHISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO
Gerente de Administración y Finanzas